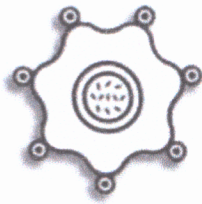


En la Cabecera Municipal de Chiautla, Estado de México, en el inmueble que ocupa la Sala de Cabildos de la Presidencia Municipal, siendo las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del año dos mil veinticinco, reunidos los C.C. Licenciado Gonzalo Bojorges Conde, Presidente Municipal Constitucional; Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade, Síndica; Maximino Landon de la Vega, Primer Regidor; Licenciada Carla Ivon López Robles, Segunda Regidora; Alejandro Romero Lazcano, Tercer Regidor; María Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; Brenda Guadalupe Mora Montiel, Quinta Regidora; Alejandro Liebre Bernal, Sexto Regidor; Licenciada Anel Pineda Almeraya, Séptima Regidora; y Laura Magno Martínez, Secretaria del Ayuntamiento; a efecto de dar cumplimiento con lo establecido por los Artículos 19, 27, 28, 29, 30, 48 fracciones I y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5 y 9 de Reglamento de Cabildo 2025-2027, se lleva a cabo la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, Estado de México 2025-2027, bajo el siguiente:

Orden del Día

- I. *Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;*
- II. *Lectura y aprobación del orden del día;*
- III. *Lectura, discusión y en su caso, aprobación del acta de cabildo anterior;*
- IV. *Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos regulatorios que obtuvieron dictamen favorable por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria:*
 - a. *Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla;*
 - b. *Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación;*
 - c. *Manual de Procedimientos Internos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública;*
 - d. *Manual de Procedimientos Interno de la Sindicatura Municipal; y*
 - e. *Reglamento Interno de la Dirección de Administración*
- V. *Presentación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio;*
- VI. *Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Chiautla, México;*
- VII. *Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiautla, México.;*
- VIII. *Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Adecuación a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chiautla, México;*
- IX. *Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio fiscal 2025;*
- X. *Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el cierre del ejercicio fiscal 2025;*
- XI. *Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el cierre del ejercicio fiscal 2025;*



- XII. *Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Programa, Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), del cierre del ejercicio fiscal 2025;*
- XIII. *Presentación del seguimiento y cierre del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2025;*
- XIV. *Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la adecuación y modificación del Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla del Ejercicio Fiscal 2025;*
- XV. *Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la depuración de saldos históricos de las cuentas contables;*
- XVI. *Asuntos Generales; y*
- XVII. *Clausura de la Sesión.*

Desarrollo de la sesión.

I. Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal.

En uso de la palabra, la Secretaria del Ayuntamiento, Laura Magno Martínez, informa que se encuentran presentes la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, por lo que existe el quórum legal suficiente y necesario para llevar la presente Sesión de Cabildo.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez dada lectura a la orden del día, la Secretaria del Ayuntamiento, pregunta a los Ediles si alguien desea hacer uso de la voz en Asuntos Generales, solicitando su registro la C. Ma. Rubí Herrera Bojorges, Cuarta Regidora; acto seguido se somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto, siendo aprobado por mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y una abstención a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su calidad de Quinta Regidora.

III. Lectura y aprobación del acta de cabildo anterior.

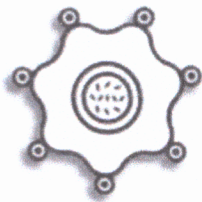
Sobre este punto, refiere la Secretaria del Ayuntamiento que, en acuerdo de cabildo anterior, se determinó la dispensa de la lectura de las Sesiones de Cabildo subsecuentes y la aprobación de su contenido, toda vez que las actas de cada sesión se encuentran disponibles en la Secretaria del Ayuntamiento para que los integrantes de este órgano de gobierno, realicen su consulta, revisión y firma.

IV. Presentación, discusión y en su caso, aprobación de los proyectos regulatorios que obtuvieron dictamen favorable por parte de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.

Para el desarrollo del presente punto del orden del día, se solicita la presencia de la Maestra Briseida Reyes Bravo, Coordinadora General de Mejora Regulatoria, a fin de dilucidar los cuestionamiento de las personas integrantes del Ayuntamiento sobre la reglamentación que comprende este asunto de cartera, toda vez fueron hechos llegar por medio magnético a cada uno de los presentes, de acuerdo a la información siguiente:

a) Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:



ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos, el Manual de Procedimientos Internos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Chiautla.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.

b) Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos, el Manual de Procedimientos de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.

c) Manual de Procedimientos Internos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

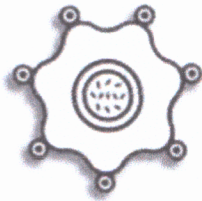
ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos, el Manual de Procedimientos Internos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.

d) Manual de Procedimientos Interno de la Sindicatura Municipal.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado



Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos, el Manual de Procedimientos Interno de la Sindicatura Municipal.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.

e) Reglamento interno de la Dirección de Administración

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción I, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Chiautla, ha tenido a bien aprobar por unanimidad de votos, el Reglamento interno de la Dirección de Administración.

ACUERDO SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que de conformidad a las atribuciones que le confiere el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, realice su publicación en la Gaceta Municipal, así como en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en cumplimiento al acuerdo anterior.

V. Presentación del Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio.
Para el desahogo del presente punto, se informa lo siguiente:

Antecedentes y alcance

El Programa Anual Municipal de Mejora Regulatoria 2025 contempló la implementación de acciones orientadas a la optimización de procesos internos, así como a la mejora de trámites y servicios municipales, con el objetivo de fortalecer la eficiencia administrativa y la calidad en la atención a la ciudadanía.

Resultados generales

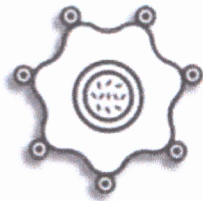
El Programa incluyó dos propuestas de mejora a procesos internos, las cuales fueron cumplidas en su totalidad durante el primer trimestre. Asimismo, se contemplaron quince propuestas de mejora para trámites y servicios, de las cuales trece se cumplieron al 100%, una fue dada de baja en el primer trimestre y otra no se desarrolló, debido a que el servicio no fue proporcionado, por lo que está última fue baja durante el tercer trimestre. Los resultados se presentan a continuación:

Propuestas de mejora a procesos internos

Núm.	Proceso interno	Área	Acción de Mejora	Cumplimiento
1	Diseño para redes sociales	Dirección de Comunicación Social.	Reducir el tiempo de 5 a 3 días para diseños gráficos empleados para redes sociales.	100%
2	Licencia oficial colectiva	Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública.	Creación de la base de datos de las licencias oficiales colectivas, para disminuir tiempos al aportar información.	100%

Propuestas de mejora a trámites y servicios

Núm.	Trámite o Servicio	Área	Acción de Mejora	Cumplimiento
1	Suministro de agua tratada en camión cisterna	Dirección de Obras y Servicios Públicos.	Reducir el tiempo de respuesta de 2 a 1 día hábil.	100%



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

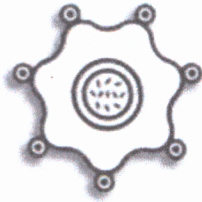
2	Gestión para la recuperación de monumentos históricos	Dirección de Educación y Cultura.	Difusión de los monumentos históricos mediante la página oficial del Ayuntamiento.	100%
3	Carga y descarga	Dirección de Desarrollo Económico.	Reducir de 3 a 2 días hábiles el tiempo de respuesta para el trámite del permiso de carga y descarga.	100%
4	Constancias de No afectación a bienes del dominio público	Secretaría del Ayuntamiento.	Reducir el tiempo de respuesta para entrega de 1 semana a 5 días naturales.	100%
5	Inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Chiautla, Estado de México	Dirección de Administración.	Reducir el tiempo de respuesta de 3 a 2 días hábiles. Mejora la propuesta al dar respuesta en 30 minutos.	100%
6	Cobro por servicio otorgado por el Municipio	Tesorería Municipal.	Reducir de 2 a 1 los requisitos para este servicio (propuesta dada de baja en el 1er trimestre).	0%
7	Préstamo de libro a domicilio	Dirección de Educación y Cultura.	Ampliar de 14 a 15 días el préstamo de libro a domicilio.	100%
8	Constancia de Predio Agropecuario	Dirección del Campo y Medio Ambiente.	Reducir de 3 a 2 días el tiempo de respuesta.	100%
9	Renta de cancha de fútbol rápido	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.	Disminuir el costo para el servicio de renta de cancha (servicio dado de baja en el 3er trimestre).	0%
10	Esterilización canina y felina	Dirección de Promoción Social.	Implementar un formato web para el registro de mascotas (Se elimina la visita a la dependencia).	100%
11	Baja de establecimiento comercial, industrial o de servicio	Dirección de Desarrollo Económico.	Disminuir de 2 a 1 visita, al realizar la solicitud de baja mediante el formato disponible en la página del Ayuntamiento.	100%
12	Licencia de Funcionamiento, Apertura bajo impacto	Dirección de Desarrollo Económico.	Implementar un formato web para la pregestión (Se elimina la visita a la dependencia).	100%
13	Permiso para volanteo y perifoneo	Dirección de Desarrollo Económico.	Implementar un formato web para la pregestión (Se elimina la visita a la dependencia).	100%
14	Permiso de poda	Dirección del Campo y Medio Ambiente.	Disminuir de 2 a 1 visita, al implementar la pregestión por medio de la página del Ayuntamiento.	100%
15	Inscripción a Cursos de autoempleo	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.	Implementar un formato web para la preinscripción a cursos (se elimina la visita al SMDIF).	100%

Aprobación del Reporte Anual

Finalmente, el 9 de diciembre de 2025 se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, en la cual se presentó el Reporte Anual de Metas de Desempeño Regulatorio, mismo que fue aprobado por unanimidad mediante el Acuerdo CHI/CMMR/11/2025, acordándose su remisión para su presentación en sesión de Cabildo y ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, para los fines legales correspondientes.

VI. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Presupuesto Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 del Municipio de Chiautla, México.

El presente Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiautla, México para el ejercicio fiscal 2026 que se somete a consideración del Ayuntamiento de Chiautla, contempla un gasto total de \$187, 351, 517.19 (Ciento ochenta y siete millones trescientos cincuenta y unos mil quinientos diecisiete pesos 19/100 M.N.), lo que representa un aumento del tres por ciento en términos reales con respecto a lo aprobado en el ejercicio 2025. Lo anterior, se realiza apegándose a las proyecciones de recursos previstas en la Ley de Ingresos del Estado de México, con el propósito de mantener un balance presupuestario que contribuya a mantener el equilibrio responsable y la estabilidad de las finanzas del Municipio.



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

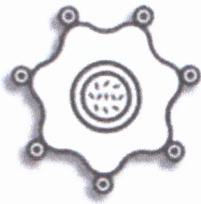
En este contexto, el Proyecto que se presenta para su consideración y aprobación, se elaboró atendiendo lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Coordinación Fiscal, las Normas que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Código Financiero del Estado de México y el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2026 y demás ordenamientos aplicables a la materia.

En este Proyecto se plantea continuar con finanzas públicas sanas y responsables, con equilibrio presupuestal y una lógica de gasto basada bajo los principios de austeridad, legalidad, eficiencia, eficacia, racionalidad, transparencia y rendición de cuentas claras.

Por último, esta propuesta de proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 sigue los ejes de nuestro Plan de Desarrollo Municipal 2025-2027, de conformidad a lo establecido en los artículos 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, de acuerdo a la información siguiente:

	Municipio: CHIAUTLA	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		
P&RM-03b	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEX.		
PROYECTO X DEFINITIVO		
No. 0082		
CUENTA	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025 RECAUDADO 2025 PRESUPUESTADO 2026
8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	162,226,214.30 154,456,590.00 187,351,517.19
4000	INGRESOS Y OTROS BIENEFICIOS	162,226,214.30 154,456,590.00 187,351,517.19
4100	Ingresos de Gestión	21,949,663.77 23,117,117.44 20,461,275.04
4110	Impuestos	15,993,226.79 17,279,058.97 14,204,838.06
4120	Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00 0.00 0.00
4130	Contribuciones de Mejoras	0.00 0.00 0.00
4140	Derechos	5,257,547.81 5,266,300.81 5,557,547.81
4150	Productos	514,190.47 198,166.24 514,190.47
4160	Aprovechamientos	184,698.70 373,591.42 184,698.70
4170	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00 0.00 0.00
4200	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Dist de Aport, Transf, As	133,798,334.20 127,404,874.47 160,412,025.82
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	133,798,334.20 127,404,874.47 160,412,025.82
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00 0.00 0.00
4300	Otros Ingresos y Beneficios	6,478,216.33 3,934,598.09 6,478,216.33
4310	Ingresos Financieros	0.00 0.00 0.00
4320	Incremento por Variación de Inventarios	0.00 0.00 0.00
4330	Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia.	0.00 0.00 0.00
4340	Disminución del Exceso de Provisiones	0.00 0.00 0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00 0.00 0.00
4390	Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,478,216.33 3,934,598.09 6,478,216.33

	Municipio: CHIAUTLA	Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2026
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL		
P&RM-04d	CARÁTULA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
ENTE PÚBLICO: MUNICIPIO DE CHIAUTLA, MEX.		
PROYECTO X DEFINITIVO		
No. 0082		
CAPÍTULO	CONCEPTO	AUTORIZADO 2025 EJERCIDO 2025 PRESUPUESTADO 2026
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	162,226,214.30 98,085,656.09 187,351,517.19
1000	SERVICIOS PERSONALES	56,816,042.02 32,782,400.70 58,236,442.82
2000	MATERIALES Y SUMINISTRO	13,713,856.77 6,286,007.95 13,529,228.21
3000	SERVICIOS GENERALES	26,647,506.29 15,218,887.44 24,857,646.69
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	21,826,664.01 16,475,279.25 28,556,114.51
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	13,224,571.04 8,528,089.16 8,875,089.11
6000	INVERSION PÚBLICA	28,548,633.04 17,777,046.51 51,811,831.19
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00 0.00 0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00 0.00 0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	1,448,941.13 1,017,945.08 1,485,164.66



46ª Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y un voto en contra a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su calidad de Quinta Regidora, al referir que solicita que previo a la presentación de los puntos de Cabildo, se realice un análisis serio de la documentación, en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XIX y 99 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 302 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se aprueba el Proyecto de Presupuesto Egresos para el ejercicio fiscal 2026, por la cantidad de \$187,351,517.19 (Ciento ochenta y siete millones trescientos cincuenta y unos mil quinientos diecisiete pesos 19/100 M.N.).

VII. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiantla, México.

El Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025 contempla, entre otras, las asignaciones para el Fortalecimiento de equipamiento en materia de seguridad pública municipal; como una estrategia clave destinada a mejorar la capacidad operativa de las policías locales, buscando una seguridad más efectiva, coordinada y transparente.

Para el ejercicio de los recursos referidos se emitieron las Reglas de Operación del Fortalecimiento de equipamiento en materia de seguridad pública municipal, con la finalidad de establecer las disposiciones generales que deberán observar los entes públicos del Estado de México, de conformidad a lo establecido en el artículo transitorios Décimo Séptimo del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025.

Y que, de acuerdo con lo señalado por la Secretaria de Seguridad, el Municipio de Chiantla fue beneficiado con el Recurso, después de la aprobación del Presupuesto de Egresos Autorizado el día veintiuno de febrero del año en curso, por tal motivo, no se consideró en el Presupuesto de Ingresos Autorizado, de tal manera, es necesario la autorización para la ampliación presupuestal.

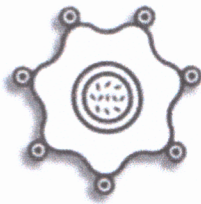
En razón a lo anterior, se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiantla, Administración 2025-2027, la aprobación de la modificación al Presupuesto de Ingresos para el registro del Recurso denominado Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2025, en Chiantla, México, de conformidad a lo establecido en los artículos 115 Fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 Fracción XVIII, 95 Fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 290, 291, 292, 293, 294, 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Décimo Séptimo de los Transitorios del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, quedando la propuesta de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2025

CUENTA	CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ASIGNACIÓN AL MUNICIPIO
4211 01 02 12 Otros recursos Estatales 8110 Ley de Ingresos Estimada 8120 Ley de Ingresos por Ejecutar	Otros Recursos Estatales	260103 Otros recursos Estatales etiquetados	\$ 1,374,411.00

PRESUPUESTO DE EGRESOS, EJERCICIO FISCAL 2025

AREA	PROGRAMA	CUENTA POR OBJETO DE GASTO	IMPORTE
------	----------	----------------------------	---------



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

Q00104 Seguridad Pública	010701010101 Operación y vigilancia para la Seguridad y prevención del delito	5411 Vehículos y Equipo de Transporte	\$ 1,374,411.00
--------------------------	---	--	-----------------

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 95 fracciones I, V y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 7, 285, 290, 291, 292, 293, 294 y 295 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y Décimo Séptimo de los Transitorios del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2025, se aprueba la modificación al presupuesto denominado Fortalecimiento de Equipo en materia de Seguridad Pública Municipal, para el Ejercicio Fiscal 2025 por la cantidad de \$1,374,411.00 (Un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos once pesos 00/100 M.N.).

VIII. Propuesta, discusión y en su caso, aprobación de la Adecuación a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chiautla, México.

El Presupuesto de Egresos se conceptualiza como el instrumento jurídico, de política económica y de política de gasto, que aprueba el Cabildo, en el cual, se establece el ejercicio, control y evaluación del gasto público de las diferentes dependencias administrativas, a través de los programas derivados del Plan de Desarrollo Municipal;

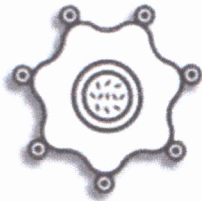
La Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiautla, México, se aprobaron por el Máximo Órgano de Gobierno de Chiautla, Administración 2025-2027, en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco;

Asimismo y conforme lo establece el artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios la solicitud de adecuaciones presupuestarias deberá contar con la aprobación del órgano de gobierno; en razón a lo anterior, se solicita la aprobación de la Adecuación a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Ejercicio Fiscal 2025, en los rubros establecidos en los artículos 317 Bis, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Esto derivado de que algunas acciones previamente autorizadas han cumplido su meta a lo programado y presentan una economía, del mismo modo, que se deben de ajustar gastos, cubrir necesidades imprevistas o reorientar recursos, lo que implica una modificación del presupuesto inicial.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO PRIMERO. Con fundamento en los artículos 126 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, 13 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 1, 2, 4 fracciones VII, VIII y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 317 BIS A Sexto Párrafo, 318, 319 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; el Ayuntamiento del Municipio de Chiautla 2025-2027, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la Adecuación a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chiautla, México.

ACUERDO SEGUNDO. En consecuencia, se autoriza a la Tesorería Municipal para que pueda realizar las Adecuaciones necesarias a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado, para el Ejercicio Fiscal 2025, del Municipio de Chiautla, México con el objeto de lograr el equilibrio presupuestal.



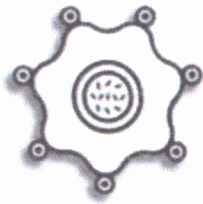
46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

IX. Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio fiscal 2025.

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Construcción de colector sanitario en camino a Caleros - Las Bocas del cad 0+383 al 0+445, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 246,698.43	\$ 246,245.07	\$ 453.36
Suministro y colocación de poste con cámaras de videovigilancia en localidades de la zona norte del Municipio de Chiautla.	Varias comunidades	\$ 1,282,831.80	\$ 1,281,765.84	\$ 1,065.96
Suministro y colocación de alumbrado público en Boulevard Azteca y calle Salvador Alarcón del cad 0+000 al 0+487, localidades Ocopulco y San Lucas, Municipio de Chiautla.	Ocopulco y San Lucas	\$ 937,454.01	\$ 936,390.85	\$ 1,063.16
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre norte del cad 0+000 al 0+077 en el Paraje el Fortín, localidad de Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla.	Tlaltecahuacán	\$ 779,655.51	\$ 778,188.97	\$ 1,466.54
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre sur del cad 0+000.00 al 0+074.50 en el paraje El Fortín, localidad de Tlaltecahuacán, Municipio de Chiautla.	Tlaltecahuacán	\$ 863,335.21	\$ 862,244.41	\$ 1,090.80
Construcción de plaza San Antonio zona sur en la localidad de Tepetitlán, municipio de Chiautla.	Tepetitlán	\$ 823,993.51	\$ 823,924.16	\$ 69.35
Construcción de colector sanitario en camino a Caleros - Las Bocas del cad 0+445 al 0+502, localidad Ocopulco, municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 246,698.42	\$ 246,245.06	\$ 453.37
Suministro y colocación de poste con cámaras de videovigilancia en diversas localidades del Municipio de Chiautla.	Varias comunidades	\$ 1,282,831.80	\$ 1,281,765.84	\$ 1,065.96
Suministro y colocación de alumbrado público en Boulevard Azteca del cad 0+487 al 0+897, localidad de Ocopulco, municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 937,454.01	\$ 937,210.01	\$ 244.00
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre norte del cad 0+077 al 0+140 en el paraje El Fortín, localidad de Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla.	Tlaltecahuacán	\$ 779,655.52	\$ 779,215.12	\$ 440.40
Construcción de pavimento con concreto asfáltico de calle sin nombre sur del cad 0+074.50 al 0+149 en el paraje El Fortín, localidad de Tlaltecahuacán, municipio de Chiautla.	Tlaltecahuacán	\$ 863,335.21	\$ 863,547.14	-\$ 211.93
Construcción de plaza San Antonio zona norte en la localidad de Tepetitlán, municipio de Chiautla.	Tepetitlán	\$ 417,419.12	\$ 417,383.50	\$ 35.61
Pago a calificadoras.		\$ 406,574.39	\$ 406,574.39	\$ 0.00
TOTAL:		\$ 9,867,936.94	\$ 9,860,700.36	\$ 7,236.58

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), para el cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al contenido del presente punto.



46ª Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

X. Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el cierre del ejercicio fiscal 2025.

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Equipamiento del cárcamo de aguas negras San Francisco, municipio de Chiautla.	San Francisco	\$ 2,796,801.68	\$ 2,796,073.81	\$ 727.87
Equipamiento del cárcamo de aguas negras Santa Catarina, municipio de Chiautla.	Santa Catarina	\$ 3,699,769.64	\$ 3,695,329.72	\$ 4,439.92
Rehabilitación de red de agua potable en avenida Independencia, calle Aztlán y calle Hidalgo, localidad Tepetitlán, municipio de Chiautla.	Tepetitlán	\$ 1,702,341.67	\$ 1,702,341.67	\$ 0.00
Re encarpetao en Camino al Ejido en la comunidad de Chimalpa de calle Irrigación del cadenamamiento 0+000 al 1+270.	Chimalpa	\$ 5,555,182.94	\$ 5,553,554.11	\$ 1,628.83
Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de Prolongación Venustiano Carranza en la comunidad de Nonoalco, municipio de Chiautla.	Nonoalco	\$ 567,333.07	\$ 567,134.18	\$ 198.89
TOTAL:		\$ 14,321,429.00	\$ 14,314,433.49	\$ 6,995.51

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

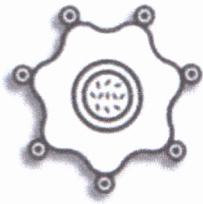
ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), para el cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al contenido del presente punto.

XI. Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para el cierre del ejercicio fiscal 2025.

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Rehabilitación de pozo de agua potable municipal, La Medianía, Municipio de Chiautla, en la localidad Colonia Guadalupe.	Col. Guadalupe	\$ 1,509,288.41	\$ 1,505,104.94	\$ 4,183.47
Construcción de colector sanitario en camino a Caleros - Las bocas del cad 0+000 al 0+383, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 1,691,529.93	\$ 1,691,086.70	\$ 443.23
Impermeabilización de oficinas administrativas en palacio municipal.	San Juan	\$ 493,396.85	\$ 491,780.23	\$ 1,616.62
TOTAL:		\$ 3,694,215.19	\$ 3,687,971.87	\$ 6,243.32

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Fondo de Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), para



el cierre del ejercicio fiscal 2025, del cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al contenido del presente punto.

XII. Presentación del avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Programa, Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), del cierre del ejercicio fiscal 2025.

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle Jalisco del cadenamiento 0+000 al 0+545 y cerrada Jalisco del cadenamiento 0+000 al 0+057.40, Comunidad de Amajac, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Amajac)	\$2,268,997.68	\$2,268,997.22	\$ 0.46
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle Limón del cadenamiento 0+000 al 0+327.60, comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Nonoalco)	\$1,086,996.41	\$1,086,996.41	\$ 0.00
Reencarpetado con concreto asfáltico de cerrada Limón del cadenamiento 0+000 al 0+098.65; y privada Limón del cadenamiento 0+000 al 0+099.45, comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Nonoalco)	\$487,622.92	\$487,622.92	\$ 0.00
Reencarpetado con concreto asfáltico de circuito vial; calle Sonora del cadenamiento 0+000 al 0+212; cerrada Sonora del 0+000 al 0+032; y Constitución del cadenamiento 0+000 al 0+033.70, en la comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Nonoalco)	\$852,729.04	\$852,729.04	\$ 0.00
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle Venustiano Carranza del cadenamiento 0+000 al 0+670 en la comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Nonoalco)	\$2,239,965.35	\$2,239,965.35	\$ 0.00
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle Emiliano Zapata del cadenamiento 0+000 al 0+137.31 en la comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla (Comunidad de Nonoalco)	\$619,329.34	\$619,329.34	\$ 0.00
TOTAL:		\$ 7,555,640.74	\$ 7,555,640.28	\$ 0.46

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

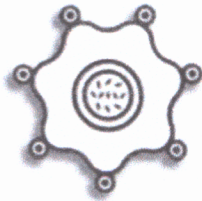
ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el avance físico-financiero de las obras y/o acciones ejecutadas con recursos del Programa, Gasto de Inversión para el Desarrollo del Estado de México (GIDEM), del cierre del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al contenido del presente punto.

XIII. Presentación del seguimiento y cierre del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2025.

Se procede a dar a conocer la información relativa al cierre presupuestal de las obras ejecutadas con cargo a los diferentes fondos del ejercicio fiscal 2025, siendo las siguientes:

a) Para las obras financiadas con recursos provenientes de las Participaciones Federales;

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Repavimentación asfáltica de avenida azteca del cadenamiento 0+000 al 0+450, localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 1,363,248.67	\$ 1,362,737.02	\$ 511.65
Construcción de Boulevard Azteca entre calle Melchor Ocampo y Antiguo Camino a Teotihuacán,	Ocopulco	\$ 4,832,733.71	\$ 4,831,840.06	\$ 893.65



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

localidad Ocopulco, Municipio de Chiautla.				
Arco de bienvenida y mejoramiento de imagen urbana cárcamo San Francisco.	San Francisco	\$ 5,352,122.88	\$ 5,351,135.54	\$ 987.34
Construcción de camellón Avenida Azteca, localidad Ocopulco, municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 535,005.33	\$ 535,005.33	\$ 0.00
Rehabilitación de oficinas administrativas en palacio municipal primera etapa, municipio de Chiautla.	San Juan	\$ 749,994.67	\$ 747,918.74	\$ 2,075.93
Construcción de red de agua potable en cerrada Las Flores, localidad Tepetitlán.	Tepetitlán	\$ 195,325.00	\$ 190,202.03	\$ 5,122.97
Construcción de estructura de pavimento, guarniciones y banquetas de Prolongación Venustiano Carranza, Comunidad de Nonoalco.	Nonoalco	\$ 609,250.00	\$ 606,695.00	\$ 2,555.00
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle Laureles del cad 0+000 al 0+300, comunidad de San Francisco.	San Francisco	\$ 1,065,970.00	\$ 1,060,191.25	\$ 5,778.75
Reencarpetado con concreto asfáltico de calle La Medianía del cad 0+000 al 0+600, Colonia Guadalupe.	Localidad Colonia Guadalupe	\$ 2,100,411.00	\$ 2,098,051.82	\$ 2,359.18
Construcción de pavimentación con concreto asfáltico de cerrada San Marcos en la Comunidad de Nonoalco, Municipio de Chiautla.	Localidad Chiautla – Comunidad de Nonoalco	\$ 415,055.00	\$ 411,707.54	\$ 3,347.46
TOTAL:		\$17,219,116.26	\$17,195,484.33	\$ 23,631.93

6) Para las obras financiadas con recursos provenientes de las Participaciones Estatales;

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Construcción de camellón avenida azteca, localidad Ocopulco, municipio de Chiautla.	Ocopulco	\$ 1,559,311.03	\$ 1,559,311.03	\$ 0.00

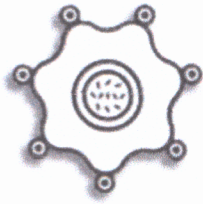
c) Para las obras financiadas con recursos provenientes de Recursos Propios;

Nombre de la obra	Ubicación	Importe	Comprometido / Ejercido	Saldo
Suministro y colocación de alumbrado público en el jardín municipal de la Cabecera Municipal, Comunidad de San Juan.	San Juan	\$ 1,740,100.00	\$ 1,738,106.04	\$ 1,993.96
Mejoramiento del entorno urbano del primer cuadro de la cabecera municipal, Comunidad de San Juan.	San Juan	\$ 1,275,358.00	\$ 1,271,929.13	\$ 428.87
TOTAL:		\$ 3,012,458.00	\$ 3,010,035.17	\$ 2,422.83

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por unanimidad de votos, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 96 Bis fracción XV y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba el cierre del Programa Anual de Obras del ejercicio fiscal 2025, de conformidad al contenido del presente punto.

XIV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la adecuación y modificación del Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla del Ejercicio Fiscal 2025.



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

El Tabulador de Sueldos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Chiantla, México, fue aprobado por el Máximo Órgano de Gobierno de Chiantla, Administración 2025-2027, en la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintiuno de febrero de dos mil veinticinco; en razón a lo anterior, que es necesario regular el otorgamiento de las remuneraciones que se deberán cubrir a las personas servidoras públicas por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, en congruencia con lo previsto en los artículos 75 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Presupuesto de Egresos del Municipio de Chiantla del Ejercicio Fiscal correspondiente, y atendiendo a la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de personas servidoras públicas, a fin de que exista un adecuado equilibrio entre el control, los costos de fiscalización y de implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos de las dependencias del Ayuntamiento de Chiantla, México, de acuerdo a la información siguiente:



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Base en Resultados Municipal

PRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

REPUBLICA MUNICIPAL DE CHIANTLA												Nº		PRIMA VACACIONAL	TOTAL		
PUESTO/FUNCIONAL	NIVEL	Nº PLAZA	CATEGORIA			CONFIANZA	SINDICALIZADO	EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES			ACUMULADO	
PRESIDENTE MUNICIPAL	1A	1	1	1	0	0	0	0	240,544.00	0.00	0.00	0.00	259,735.34	0.00	81,389.00	331,124.34	1,105,149.24
PRIMER REGIDOR	1B	1	1	1	0	0	0	0	199,049.00	0.00	0.00	0.00	248,255.28	0.00	66,349.00	314,604.28	1,005,447.50
SEGUNDO REGIDOR	1C	1	1	1	0	0	0	0	151,664.00	0.00	0.00	0.00	168,865.12	0.00	50,554.00	219,419.12	721,455.64
TERCERO REGIDOR	1D	1	1	1	0	0	0	0	121,664.00	0.00	0.00	0.00	138,121.64	0.00	37,389.00	175,511.64	583,030.28
CUARTO REGIDOR	1E	1	1	1	0	0	0	0	91,664.00	0.00	0.00	0.00	108,121.64	0.00	27,389.00	135,511.64	440,540.92
QUINTO REGIDOR	1F	1	1	1	0	0	0	0	61,664.00	0.00	0.00	0.00	78,121.64	0.00	17,389.00	95,511.64	317,541.56
SEPTIMO REGIDOR	1G	1	1	1	0	0	0	0	31,664.00	0.00	0.00	0.00	48,121.64	0.00	7,389.00	55,511.64	179,542.20
TESORERO	2A	1	1	1	0	0	0	0	441,228.40	0.00	0.00	0.00	478,263.49	0.00	71,239.00	559,502.89	1,919,045.20
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	2B	1	1	1	0	0	0	0	394,800.00	0.00	0.00	0.00	436,964.37	0.00	60,008.00	500,772.37	1,705,544.60
CONTADOR	2C	1	1	1	0	0	0	0	321,034.00	0.00	0.00	0.00	364,840.20	0.00	50,268.00	436,112.20	1,502,226.20
DIRECTOR DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2D	1	1	1	0	0	0	0	138,748.00	0.00	0.00	0.00	154,907.50	0.00	21,159.00	176,067.50	602,235.00
DIRECTORA DE ADMINISTRACION	2E	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DEL CAMPIO Y MEDIO AMBIENTE	2F	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	2G	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
TITULAR DE LA UFFE	2H	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE PROGRAMAS SOCIALES	2I	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE LA COOPERATIVA JURIDICA	2J	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE DESARROLLO ECONOMICO	2K	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO	2L	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE ATENCION A LA MUJER	2M	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO	2N	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTOR DE EDUCACION Y CULTURA	2O	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	2P	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTOR DE GOBIERNO	2Q	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	2R	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTOR DE COMUNICACION SOCIAL	2H	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS	2I	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS	2J	1	1	1	0	0	0	0	101,804.00	0.00	0.00	0.00	113,803.28	0.00	16,999.00	120,802.28	402,604.56
ASESOR A	3A	1	1	1	0	0	0	0	225,920.00	0.00	0.00	0.00	244,641.61	0.00	41,909.00	286,551.61	973,093.20
ASESOR B	3B	1	1	1	0	0	0	0	184,450.00	0.00	0.00	0.00	200,528.28	0.00	34,078.00	214,606.28	729,052.56
TITULAR DE PROYECTOS HUMANOS	4A	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
SECRETARIA PARTICULAR	4B	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
SECRETARIA PARTICULAR	4C	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
ALBA OJICA	4D	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
PACIFICADORA DEL JUICIO CIVIL	4E	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
JEFE DE EGRESOS	4F	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
JEFE DE GASTOS	4G	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
AUTORIDAD SUBSISTANCIA	4H	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
SECRETARIA DEL JUICIO	4I	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
AUTORIDAD INVESTIGADORA	4J	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	4K	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48
JEFE DE CUERPO	4L	2	2	2	0	0	0	0	244,450.00	0.00	0.00	0.00	268,900.00	0.00	46,000.00	314,900.00	1,059,800.00
JEFE DE ALMACEN	4M	1	1	1	0	0	0	0	111,730.00	0.00	0.00	0.00	124,347.24	0.00	18,617.00	142,964.24	475,928.48

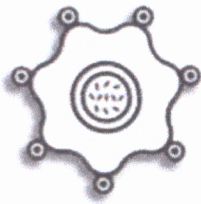


Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024
Presupuesto Base en Resultados Municipal

PRM-05 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO MUNICIPAL DE CHIQUILA												2022		PRIMA VACACIONAL	TOTAL
PUESTO/FUNCIONAL	NIVEL	Nº PLAZA	CATEGORIA			EVENTUAL	DIETAS	SUELDO BASE	COMPENSACIÓN	GRATIFICACIÓN	OTRAS PERCEPCIONES	ACUMULADO			
			CONFIANZA	SINDICALIZADO	OTRO										
AUXILIAR ADMINISTRATIVO P	12P	1	1	0	0	0	0.00	394,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	523,066.00	499,827.44	
TEODORANO	13A	1	1	0	0	0	0.00	121,030.00	0.00	0.00	0.00	0.00	161,373.00	170,373.00	
SECRETARIA A	14A	1	0	0	0	0	0.00	99,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	131,732.00	142,732.00	
SECRETARIA B	14B	1	0	0	0	0	0.00	81,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	107,732.00	118,732.00	
SECRETARIA C	14C	1	0	0	0	0	0.00	61,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,232.00	92,232.00	
SECRETARIA D	14D	1	0	0	0	0	0.00	41,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,732.00	65,732.00	
SECRETARIA E	14E	1	0	0	0	0	0.00	21,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,232.00	39,232.00	
SECRETARIA F	14F	1	0	0	0	0	0.00	11,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	14,732.00	25,732.00	
SECRETARIA G	14G	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA H	14H	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA I	14I	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA J	14J	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA K	14K	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA L	14L	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA M	14M	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA N	14N	1	0	0	0	0	0.00	1,049.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,417.00	2,417.00	
SECRETARIA O	14O	2	2	0	0	0	0.00	207,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	276,960.00	297,960.00	
SECRETARIA P	14P	2	2	0	0	0	0.00	84,440.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,572.00	121,572.00	
BIENESTAR A	15A	1	0	0	0	0	0.00	124,750.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,260.00	175,260.00	
BIENESTAR B	15B	3	3	0	0	0	0.00	395,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	512,400.00	551,900.00	
BIENESTAR C	15C	1	1	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
BIENESTAR D	15D	1	1	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
NOTIFICADOR A	16A	7	7	0	0	0	0.00	712,450.00	0.00	0.00	0.00	0.00	925,450.00	1,000,450.00	
NOTIFICADOR B	16A	4	4	0	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
CHOFER	12A	1	1	0	0	0	0.00	101,920.00	0.00	0.00	0.00	0.00	132,420.00	143,420.00	
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	15A	1	1	0	0	0	0.00	104,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,290.00	147,290.00	
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	15B	1	1	0	0	0	0.00	104,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,290.00	147,290.00	
OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS	16B	1	1	0	0	0	0.00	104,790.00	0.00	0.00	0.00	0.00	136,290.00	147,290.00	



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORMA 55 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO MUNICIPAL DE CHIAUTLA

PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. PLAZA	CATEGORIA			DETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	No. SES	
			CONFIANZA	SINDECATIZADO	EVENTUAL							PROMA VACACIONAL	TOTAL
ORGANISTA MUNICIPAL	46	1	1	0	0	0.00	222,208.00	0.00	29,942.88	0.00	18,969.00	5,025.00	1,70,575.88
JEFE DE NOTIFICADORES	46	1	1	0	0	0.00	222,208.00	0.00	29,942.88	0.00	18,969.00	5,025.00	1,70,575.88
RESPONSABLE DE PATRIMONIO	5A	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	35,933.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PUBLICA	5A	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	35,933.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
ENC DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA PROTECCION CIVIL Y SOCIEDAD	5B	1	1	0	0	0.00	22,414.40	0.00	5,622.54	0.00	0.00	0.00	31,046.94
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE ATENCION A LA MUJER	5C	1	1	0	0	0.00	10,194.00	0.00	2,493.24	0.00	1,908.00	1,443.40	18,558.64
COORDINADOR DE ASUNTOS POLICIA	6A	1	1	0	0	0.00	264,490.00	0.00	43,255.28	0.00	25,009.00	13,675.00	327,409.28
COORDINADOR DE EVENTOS Y LOGISTICA	6B	1	1	0	0	0.00	264,490.00	0.00	43,255.28	0.00	25,009.00	13,675.00	327,409.28
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL	6C	1	1	0	0	0.00	193,248.00	0.00	48,276.00	0.00	25,009.00	7,909.00	249,289.00
COORDINADOR DE VIGILANCIA UNICA	6C	1	1	0	0	0.00	193,248.00	0.00	48,276.00	0.00	25,009.00	7,909.00	249,289.00
COORDINADOR DE REGULACION COMERCIAL	6D	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
COORDINADORA GENERAL MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA	6D	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
COORDINADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	6D	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
COORDINADOR DE AGUA POTABLE	6E	1	1	0	0	0.00	122,208.00	0.00	29,942.88	0.00	18,409.00	5,025.00	1,70,575.88
COORDINADOR DE PROVISION Y DISTRIBUCION	6E	1	1	0	0	0.00	122,208.00	0.00	29,942.88	0.00	18,409.00	5,025.00	1,70,575.88
COORDINADOR DE BIENESTAR ANIMAL	6E	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
COORDINADORA DE CASA DE CULTURA	6F	1	1	0	0	0.00	105,948.00	0.00	6,372.14	0.00	11,409.00	4,275.00	126,212.14
COORDINADOR DE LA TICS	6F	1	1	0	0	0.00	105,948.00	0.00	6,372.14	0.00	11,409.00	4,275.00	126,212.14
COORDINADOR SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACION CIUDADANA	6H	1	1	0	0	0.00	84,920.40	0.00	21,380.51	0.00	8,540.00	3,344.00	122,299.21
COMUNICANTE	7A	2	2	0	0	0.00	394,490.00	0.00	76,546.33	0.00	42,849.00	13,589.00	527,514.33
COMUNICADOR	8A	1	1	0	0	0.00	264,490.00	0.00	43,255.28	0.00	25,009.00	13,675.00	327,409.28
ALUGAR CONTABLE A	9A	1	1	0	0	0.00	325,446.40	0.00	0.00	17,259.00	44,077.38	29,084.40	445,613.00
ALUGAR CONTABLE B	9B	1	1	0	0	0.00	176,728.00	0.00	48,732.32	0.00	18,409.00	7,355.00	254,434.32
ALUGAR CONTABLE C	9C	1	1	0	0	0.00	122,208.00	0.00	34,942.88	0.00	18,409.00	5,025.00	179,575.88
PROYECTISTA	10A	1	1	0	0	0.00	189,648.00	0.00	45,830.00	0.00	25,009.00	7,909.00	249,289.00
RESIDENTE DE OBRA	11A	1	1	0	0	0.00	193,831.00	0.00	48,846.77	0.00	16,121.00	7,359.00	270,119.77
ANALISTA DE PROCESOS UNIFICADOS	11B	1	1	0	0	0.00	122,572.80	0.00	31,092.80	0.00	14,409.00	5,740.00	173,825.60
ALUGAR ADMINISTRATIVO A	12A	1	1	0	0	0.00	222,430.24	0.00	0.00	17,259.00	39,447.64	18,908.40	298,645.28
ALUGAR ADMINISTRATIVO B	12B	1	1	0	0	0.00	208,407.22	0.00	0.00	26,818.00	34,444.18	16,497.30	271,766.70
ALUGAR ADMINISTRATIVO C	12C	1	1	0	0	0.00	157,722.20	0.00	26,121.20	27,921.20	10,914.40	7,158.67	215,886.67
ALUGAR ADMINISTRATIVO D	12D	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
ALUGAR ADMINISTRATIVO E	12E	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	18,524.37	50,839.60	0.00	0.00	64,244.97
ALUGAR ADMINISTRATIVO F	12F	1	1	0	0	0.00	122,486.40	0.00	33,943.34	0.00	18,759.00	4,250.00	209,219.74
ALUGAR ADMINISTRATIVO G	12G	1	1	0	0	0.00	264,490.00	0.00	43,255.28	0.00	25,009.00	13,675.00	327,409.28
ALUGAR ADMINISTRATIVO H	12H	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	18,524.37	50,839.60	0.00	0.00	64,244.97
ALUGAR ADMINISTRATIVO I	12I	1	1	0	0	0.00	108,948.00	0.00	12,480.14	0.00	11,409.00	4,275.00	134,900.14
ALUGAR ADMINISTRATIVO J	12J	1	1	0	0	0.00	628,608.00	0.00	63,248.00	0.00	48,809.00	23,609.00	744,474.00
ALUGAR ADMINISTRATIVO K	12K	1	1	0	0	0.00	157,722.20	0.00	26,121.20	0.00	11,409.00	4,275.00	199,528.40
ALUGAR ADMINISTRATIVO L	12L	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	18,524.37	50,839.60	0.00	0.00	64,244.97
ALUGAR ADMINISTRATIVO M	12M	1	1	0	0	0.00	108,948.00	0.00	12,480.14	0.00	11,409.00	4,275.00	134,900.14
ALUGAR ADMINISTRATIVO N	12N	1	1	0	0	0.00	108,948.00	0.00	12,480.14	0.00	11,409.00	4,275.00	134,900.14
ALUGAR ADMINISTRATIVO O	12O	1	1	0	0	0.00	71,788.00	0.00	17,438.24	0.00	8,375.00	2,480.00	99,681.24



Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios
Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal 2024

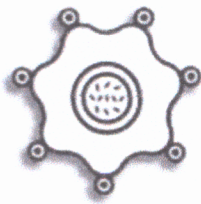
Presupuesto Basado en Resultados Municipal

FORMA 55 TABULADOR DE SUELDOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

ENTE PUBLICO MUNICIPAL DE CHIAUTLA

DIRECCION GENERAL DE CHIRUJIA													No. 862	
PUESTO FUNCIONAL	NIVEL	No. PLAZA	CATEGORIA			DETAS	SUELDO BASE	COMPENSACION	GRATIFICACION	OTRAS PERCEPCIONES	AGUINALDO	PRIMA VACACIONAL	TOTAL	
			CONFIANZA	SINDECATIZADO	EVENTUAL									
OPERADOR CAMION/VIACTOR	15A	1	0	1	0	0.00	124,222.80	0.00	0.00	13,868.00	21,796.00	10,880.00	174,966.80	
OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	15B	1	1	0	0	0.00	128,602.00	0.00	0.00	0.00	15,236.00	4,959.00	158,797.00	
OPERADOR DE CAMION TONTO	15C	1	1	0	0	0.00	123,948.00	0.00	8,373.14	0.00	11,440.00	4,275.00	159,836.14	
OPERADOR DE CAMIONETA	15D	1	1	0	0	0.00	121,722.20	0.00	3,489.84	0.00	11,440.00	4,275.00	152,686.04	
OPERADOR DE PAIN DE AGUA TRAZADA	15E	1	1	0	0	0.00	121,722.20	0.00	0.00	0.00	11,440.00	4,275.00	137,437.20	
OPERADOR DE PAIN DE AGUA POTABLE	15F	1	1	0	0	0.00	121,722.20	0.00	0.00	0.00	11,440.00	4,275.00	137,437.20	
ELECTRICISTA	20A	1	1	0	0	0.00	105,848.00	0.00	11,027.14	0.00	11,440.00	4,275.00	138,690.14	
AUX DE SERVICIOS PUBLICOS	21A	1	1	0	0	0.00	124,222.80	0.00	0.00	18,286.00	21,796.00	10,880.00	174,966.80	
ALUGAR GENERAL B	22A	1	1	0	0	0.00	137,882.84	0.00	0.00	26,448.00	32,240.77	12,089.70	216,661.31	
ALUGAR GENERAL B	22B	1	1	0	0	0.00	108,948.00	0.00	12,480.14	0.00	11,409.00	4,275.00	134,900.14	
ALUGAR GENERAL C	22C	1	1	0	0	0.00	108,948.00	0.00	12,480.14	0.00	11,409.00	4,275.00	134,900.14	
ALUGAR GENERAL D	22D	1	1	0	0	0.00	101,729.20	0.00	8,048.00	0.00	11,440.00	4,885.00	126,042.20	
ALUGAR GENERAL E	22E	1	1	0	0	0.00	101,729.20	0.00	8,048.00	0.00	11,440.00	4,885.00	126,042.20	
ALUGAR GENERAL F	22F	2	2	0	0	0.00	208,330.40	0.00	5,254.00	0.00	22,130.00	8,770.00	244,384.40	
ALUGAR GENERAL G	22G	3	3	0	0	0.00	208,330.40	0.00	5,254.00	0.00	22,130.00	8,770.00	244,384.40	
ALUGAR GENERAL H	22H	18	18	0	0	0.00	1,017,792.00	0.00	1,300.00	0.00	111,400.00	41,350.00	1,171,742.00	
ALUGAR GENERAL I	22I	2	2	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	134,004.40	0.00	0.00	134,004.40	
ALUGAR GENERAL J	22J	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	94,000.44	0.00	0.00	94,000.44	
ALUGAR GENERAL K	22K	1	1	0	0	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00	0.00	0.00	4,000.00	
INTERINENTE A	23A	1	0	1	0	0.00	121,137.40	0.00	0.00	13,387.00	20,814.00	9,940.00	165,338.40	
INTERINENTE B	23B	1	1	0	0	0.00	101,729.20	0.00	2,420.00	0.00	11,440.00	4,885.00	119,574.20	
INTERINENTE C	23C	1	1	0	0	0.00	208,330.40	0.00	0.00	22,229.00	3,359.00	0.00	234,918.40	
ASISTENTE DEL PRESIDENTE	24A	1	1	0	0	0.00	47,882.00	0.00	54,897.40	0.00	13,440.00	7,250.00	119,069.40	
OFICIAL A	24A	1	1	0	0	0.00	137,724.40	0.00	4,070.00	1,000.00	21,346.00	8,447.00	204,587.40	
OFICIAL B	24B	1	1	0	0	0.00	124,729.80	0.00	0.00	1,000.00	15,375.40	7,077.12	147,172.32	
OFICIAL C	24C	26	26	0	0	0.00	5,108,156.81	0.00	8,074.77	22,000.00	875,148.00	389,884.00	5,624,263.58	
OFICIAL D	24D	1	1	0	0	0.00	128,344.00	0.00	16,027.44	1,900.00	13,280.00	4,950.00	156,141.44	
OFICIAL E	24E	48	48	0	0	0.00	430,764.00	0.00	1,900.00	3,000.00	32,440.00	12,440.00	469,504.00	
OFICIAL F	24F	31	31	0	0	0.00	1,444,321.00	0.00	13,220.00	17,000.00	174,444.00	45,024.00	1,693,789.14	
PARAMEDICO A	25A	3	3	0	0	0.00	305,837.60	0.00	7,352.00	0.00	33,215.00	9,449.00	349,903.60	
PARAMEDICO B	25B	2	2	0	0	0.00	148,428.00	0.00	2,760.00	0.00	14,275.00	6,277.00	171,740.50	
BOMBERO	26A	4	4	0	0	0.00	148,808.00	0.00	0.00	0.00	12,090.00	4,589.75	165,528.75	
						5,081,348.80	28,568,425.24		4,859,248.81	1,536,408.89	28,771,494.10	1,547,580.79	45,622,402.73	
Total Pncipales con													45,622,402.73	
Regimen de Salario y Pncipales Pensiones													11,190,559.25	
Total Cuota 1000													58,812,962.52	



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 75, 115 fracción IV inciso C, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 y 147 fracción V de la Constitución del Estado Libre y Soberano de México; 285, 289 párrafo cuarto, 292 Quintus, 317 BIS A sexto párrafo, 318, 319, 351 y 352 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 31 fracción XVIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; se aprueba por unanimidad de votos, la adecuación y modificación del Tabulador de Sueldos y Salarios de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Chiautla del Ejercicio Fiscal 2025, y en consecuencia; la autorización para que la Tesorería Municipal pueda realizar las adecuaciones necesarias, de conformidad al contenido del presente punto.

XV. Propuesta, análisis y en su caso aprobación para la depuración de saldos históricos de las cuentas contables.

Es fundamental que el Municipio de Chiautla cuente con un sistema contable confiable y depurado que refleje la realidad de las cifras presentadas en los activos, pasivos y el patrimonio, evitando la acumulación de saldos contables que distorsionen la información financiera, ya que la existencia de saldos contables no depurados o con antigüedad considerable puede generar riesgos de opacidad, ineficiencia en la gestión financiera y dificultades en la toma de decisiones.

En razón a lo anterior, se solicita al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio de Chiautla, Administración 2025-2027, la aprobación para la Depuración de Saldos históricos de Cuentas Contables.

Una vez analizada y discutida la presente propuesta, se somete a votación y se aprueba por mayoría de votos, dando como resultado ocho votos a favor y un voto en contra a cargo de la C. Brenda Guadalupe Mora Montiel, en su calidad de Quinta Regidora, al referir que no se cuenta con documentación para para el desahogo del presente punto, en razón a lo anterior, se emite el siguiente:

ACUERDO. Con fundamento en los artículos 115 fracciones II, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 31 fracción I y los Lineamientos para la Depuración de Saldos de Cuentas Contables de los Entes Públicos del Estado de México, se autoriza por unanimidad de votos la Depuración de Saldos históricos de Cuentas Contables, de conformidad al contenido del presente punto.

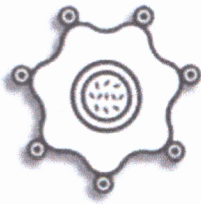
XVI. Asuntos Generales.

Hace uso de la voz la C. Ma. Rubí Herrera Bojorges, en su calidad de Cuarta Regidora quien solicita copia certificada de la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo.

XVII. Clausura de la Sesión.

No habiendo otro asunto que tratar se clausuran los trabajos de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de su inicio.

Licenciado Gonzalo Bojorges Conde
Presidente Municipal Constitucional



46ª. Sesión Ordinaria
17 de diciembre de
2025

Ingeniera Ofelia Guadalupe Aguirre Andrade
Síndica

Maximino Landon de la Vega
Primer Regidor

Licenciada Carla Ivón López Robles
Segunda Regidora

Alejandro Romero Lazcano
Tercer Regidor

María Rubí Herrera Bojorges
Cuarta Regidora

Brenda Guadalupe Mora Montiel
Quinta Regidora

Alejandro Liebre Bernal
Sexto Regidor

Licenciada Anel Pineda Almeraya
Séptima Regidora

Laura Magno Martínez
Secretaria del Ayuntamiento